

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02212-2024-U

CASTELL DE CABRES

Anuncio aprobación DEFINITIVA modificación de créditos 03/2024, crédito extraordinario

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el art. 177 del mismo, y artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19 de abril de 2024, adoptó acuerdo inicial que ha sido elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del Expediente nº 03/2024 de Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2024, procediéndose a publicar su resumen por Capítulos:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
920.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.100,00 €
	TOTAL	1.100,00 €

FINANCIACIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
920 76300	IVACE 2023 TRANSFERENCIA A LA MANCOMUNIDAD ELS PORTS	1.100,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	1.100,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Castell de Cabres, a 14 de mayo de 2024.
Fdo. Dña. María José Tena Gasulla
La Alcaldesa,

(documento firmado electrónicamente)